

Expediente: 1054/97.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

Denunciado: Manuel Angelina Urbano.

D.N.I.: 75.340.589.

Ultimo domicilio conocido: C/. Agua Dulce, n.º 11, bajo E.

Localidad: Madrid.

Hechos: Cazar zorzales en época de veda, cuyo periodo comienza el día 15 de noviembre de 1997 y abatir una Cogujada Común catalogada en la Comunidad Autónoma Extremeña como de Interés Especial.

Calificación: Grave y muy grave.

Artículo: 91.7 y 92.3.

Sanción: 1.500.002 ptas. Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 10 años. Indemnización de 5.000 ptas.

Recurso que procede: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Cáceres, 18 de febrero de 1998.—El Instructor del Expediente, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

### *ANUNCIO de 30 de enero de 1998, sobre Estudio de Detalle.*

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, la aprobación inicial del Estudio de Detalle del solar sito en Plaza de Santa Eulalia, n.º 18 con fachada a Calle Clavel, n.º 5 y 7 presentado por don Aniceto Sánchez Cerrato, en nombre y representación de «Sociedad Cooperativa Constructora Alonso Martín, S.C.L.», se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de la Serena, 30 de enero de 1998.—El Alcalde.

### *ANUNCIO de 30 de enero de 1998, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1998, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena en los Sectores S.O.2 y S.3. del Suelo Urbanizable Programado, como Suelo Urbanizable Programado, Sector: Zona Verde-Avenida de los Deportes, sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística vigente.

Villanueva de la Serena, 30 de enero de 1998.—El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS

### *ANUNCIO de 24 de febrero de 1998, sobre modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 1998, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Suelo Urbano promovido por la empresa «Jimengar S.A.L.».

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Riobos, 24 de febrero de 1998.—El Alcalde, JUAN MIGUEL MORENO SANCHEZ.

**JUNTA DE EXTREMADURA** Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

